

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE *FeSP-UGTPV* Y EL *CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, SLU*

En la ciudad de Valencia, a 22 de marzo de 2019

REUNIDOS

De una parte, José A. Martínez Luciano, Director del *Centre d'Idiomes de la Universitat de València, SLU*, con domicilio social en Valencia, calle Serpis, 25 - (46022) con CIF B-96871504, actuando en nombre y representación de la misma.

Y de otra parte, Luís Lozano Mercadal, en calidad de secretario general de *FeSP-UGTPV*, con domicilio social en Valencia, calle Arquitecto Mora 7 - 3r (46010) con CIF: G78085149 en nombre y en representación de esta

EXPOSEN

Que, dado el acuerdo de colaboración entra la *Universitat de Valencia* y las personas afiliadas a *FeSP-UGTPV*, donde recaba para ello la cooperación con el *Centre d'Idiomes de la Universitat de Valencia, SLU* se establecen las siguientes cláusulas:

- 1.- La oferta se gestionará a través del *Centre d'Idiomes de la Universitat de València SLU*, sociedad con consideración de medio propio y servicio técnico de la *Universitat* con capacidad para impartir cursos de idiomas y organizar exámenes para la obtención de las acreditaciones correspondientes.
- 2.- Los cursos podrán ser de tres tipos:

- a) Cursos **generales** organizados por el *Centre d'Idiomes de la Universitat de València, SLU* de inglés y valenciano B1, B2, C1 y C2 en los horarios establecidos y que se podrán consultar a través de la web www.centreidiomes.es
- b) Cursos **intensivos** durante los meses de julio, agosto y septiembre organizados por el *Centre d'Idiomes de la Universitat de València, SLU* de inglés y valenciano B1 – B2 – C1 – C2 en los horarios establecidos y que se podrán consultar a través de la web www.centreidiomes.es
- c) Cursos **específicos** para las personas afiliadas a FeSP-UGTPV, de acuerdo con la necesidad requerida, según niveles, nombre de grupos y horarios que se acuerden entre las partes

3.- El precio, para las personas afiliadas a FeSP-UGTPV, tanto de los cursos generales como de los intensivos, estarán **bonificados en un 10%** respecto al valor del curso al público en general, según acuerdo del Consejo de Administración del CdI celebrado el 21 de julio del 2016.

4.- El *Centre d'Idiomes de la Universitat de València, SLU* ofrecerá también la certificación a través de sus Pruebas de Acreditación de Conocimientos de Leguas Extranjeras (PACLE) de competencia lingüística en inglés B1, B2 y C1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) a las personas afiliadas a FeSP-UGTPV con un precio **bonificado con respecto al público.**

Las personas afiliadas a FeSP-UGTPV deberán aportar **copia acreditativa o certificado correspondiente de FeSP-UGTPV**

Este acuerdo de colaboración entrará en vigor el día siguiente de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años, pudiéndose prorrogar por acuerdo explícito de las partes por un único periodo adicional de cuatro años.

El acuerdo podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, previo aviso a la otra con una antelación mínima de seis meses antes de la fecha en que se proponga su resolución.

Así mismo, en cumplimiento de aquello dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo de la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, igual que a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y normas de desarrollo, si procede, las partes quedan informadas de forma inequívoca de que los datos de carácter personal que se facilitan en base al presente convenio se integrarán en un fichero de datos informatizado, responsabilidad, respectivamente, de cada una de las partes y podrán ser utilizados para la gestión y cumplimiento adecuado de las relaciones que en el presente convenio se establezcan y la gestión de los cobros y pagos derivados de las mismas.

Las partes manifiestan que en el supuesto que, en ejecución del presente convenio, sea necesario que las partes se faciliten mutuamente datos de carácter personal de terceras personas, estarán previamente facultadas legítimamente para facilitar estos datos y habrán procedido a informar a los interesados de esta cesión. En caso de que no sea así, cada parte se compromete a responsabilizarse del tratamiento y responder a las infracciones que hubiera incurrido personalmente, tal como establece la normativa vigente de protección de datos.

Y como prueba de conformidad se firman por duplicado este acuerdo en Valencia **22** de marzo 2019

Por *Centre d'Idiomes de la
Universitat de València, SLU*

Por FeSP- UGTPV

José A. Martínez Luciano
Director

Luís Lozano Mercadal
Secretario General